

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)

Oficina Nacional de Panamá

Proceso de reclutamiento
OEI-005-2019-RH

Convocatoria de concurso para contratación de puesto de trabajo de personal de plantilla para ejercer las funciones de Coordinador(a) Ejecutivo(a) de la Unidad de Proyectos para la Oficina Nacional OEI-Panamá.

Anuncio Público

Estimados(as) señores(as):

La Oficina Nacional de Panamá de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) solicita la contratación de personal de plantilla de un puesto de trabajo para ejercer las funciones de Coordinador(a) Ejecutivo(a) de la Unidad de Proyectos de la Oficina Nacional de la OEI de acuerdo a las condiciones establecidas en este documento.

Bases de la convocatoria:

Se publica la convocatoria para la contratación de personal de planilla de acuerdo a las normativas internas de la OEI y sus manuales correspondientes de Administración de Recursos Humanos.

Se convoca una plaza para Coordinador Ejecutivo de la Unidad de Proyectos de la Oficina Nacional OEI-Panamá

I. COMUNICACIÓN: El correo electrónico será, para sostener todas las dudas, consultas, aclaraciones, reclamaciones: reclutamiento@oeipanama.org

Entrega de candidaturas:

- ✓ Las candidaturas se recibirán vía correo electrónico reclutamiento@oeipanama.org, con la referencia "Coordinador(a) Ejecutivo(a) de Unidad de Proyectos OEI"
- ✓ Las solicitudes deben incluir
 - Currículo de una extensión no superior a 3 hojas, donde aparezcan claramente los requisitos y méritos personales
 - Carta de interés del solicitante en integrarse a OEI Panamá
 - Copia de titulación superior universitaria o titulación equivalente. (Mínimo licenciatura en áreas de ciencias educativa, sociales, ciencias políticas, relaciones internacionales, administración)

II. Calendario Resumen: a continuación, se listan las etapas y plazos importantes de este proceso:

Etapas	Fechas y plazos
Convocatoria	15 de julio de 2019
Cierre de admisión de candidaturas	25 de julio de 2019
Valoración de currículos	26 de julio de 2019
Selección de candidatos	27 de julio de 2019
Comunicación de entrevista personal	28 de julio de 2019
Entrevista de selección	29 de julio de 2019 – 31 de julio de 2019
Contratación	1 de agosto de 2019

Comunicación vía correo electrónico a todos los candidatos no seleccionados del resultado de la convocatoria

De entre los candidatos que superen las primeras fases del proceso, se seleccionará una lista corta de máximo de 3 candidatos para el puesto convocado, a los que se realizará una entrevista personal y prueba de conocimientos.

Los candidatos que no reciban comunicación antes de la fecha de entrevista se entenderán que no han sido seleccionados.

En cualquier momento de la selección, la comisión de valoración, podrá recabar de los candidatos la acreditación de los datos reflejados en el currículo presentado, así como la realización de una prueba de aptitud si lo considera conveniente.+

Una vez finalizadas las fases del proceso de selección, la comisión de valoración elevará su recomendación a la Directora Nacional, quien decidirá sobre el candidato propuesto.

Duración del contrato: (posición de personal de plantilla – indefinido) se establecerá un periodo probatorio de 3 meses en el cual se podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad para las partes.

Idioma: El idioma oficial de la República de Panamá es el español.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Fuente de financiación: presupuesto de la oficina OEI Panamá

Tipo de contrato: Contrato de personal de planilla. Aplicarán las normativas internas de la OEI y sus manuales correspondientes de Administración de Recursos Humanos.

La remuneración y las condiciones de trabajo estarán de acuerdo al baremo interno y las normas establecidas por la OEI para el puesto convocado y serán informadas en la entrevista.

El horario y calendario laboral se adecuará a la normativa interna de la organización.

Procedimiento: Manual OEI-Panamá: Cultura y Estrategia, Planificación y Administración de Recursos Humanos.

II. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS DEL PUESTO

1. Coordinar la Unidad de Proyectos de la Oficina de OEI.
2. Control y seguimiento estado de los proyectos mediante las herramientas o plataforma de gestión de proyectos (GESPROEI).
3. Brindar informes de ejecución y estado de proyectos a la Directora Nacional de la Oficina de OEI Panamá.
4. Gestión y delegación de los proyectos de cooperación institucionales y proyectos externos con los respectivos especialistas técnicos de proyecto.
5. Aplicar las medidas ejecutivas para el desarrollo de proyectos implementados por la OEI.
6. Formulación, diseño, ejecución, seguimiento, control y evaluación de proyectos
7. Comunicación con unidades gestoras y oficinas especiales de la OEI a nivel iberoamericano y otras entidades u organismos internacionales y nacionales.
8. Cualquier otra función que la Directora Nacional le pueda encomendar.

III. PERFIL

Educación formal:

Mínimo titulación superior universitaria o titulación equivalente. (Mínimo licenciatura en áreas de ciencias

	educativa, sociales, ciencias políticas, relaciones internacionales, administración)
Experiencia previa:	Por lo menos de tres (3) año en la posiciones en actividades o proyectos.
Competencias Técnicas:	<p>Conocimiento de asuntos internacionales, conocimiento de gestiones administrativas y técnicas del Ministerio de Educación, conocimiento y experiencia de entidades u organizaciones extranjeras, experiencia en vocerías y difusión pública de proyectos, voluntariado o similares.</p> <p>Manejo de Ambiente Windows, Microsoft Office a nivel medio.</p>
Edad:	Ser mayor de 18 de años
Nivel (segunda lengua- inglés/otro)	B2
Idioma de trabajo	Español

Méritos adicionales:

- Formación en el ámbito de la cooperación para el desarrollo, gestión de programas, relaciones gubernamentales o relaciones internacionales.
- Maestría o posgrado en la carrera (ciencias sociales, educativas, ciencias políticas, relaciones internacionales, administración)
- Experiencia en organismos internacionales en manejo de proyectos o experiencia en proyectos con poblaciones vulnerables.
- Conocimientos propios del puesto.

IV. LUGAR DE TRABAJO

- **Lugar de trabajo:** Ciudad de Panamá, oficina de OEI Panamá, calle Evelio Lara, casa 132B, Clayton, corregimiento de Ancón, ciudad de Panamá

V. SUPERVISIÓN

- **Supervisión y coordinación**

Directora Nacional de OEI Panamá

VI. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

Los participantes (personas naturales) deben presentar los siguientes documentos para consideración de su candidatura

- Nacionales / extranjeros: copia cédula vigente o copia de pasaporte válido y vigente. Visa y permiso de trabajo vigente.
- Hoja de Vida (currículo profesional) que contenga la siguiente información:
 - Datos Personales
 - Nombre
 - Lugar y Fecha de Nacimiento
 - Cédula de Identidad personal o Pasaporte si aplica
 - Nacionalidad
 - Profesión
 - Ocupación Actual
 - País de Procedencia
 - Dirección Particular
 - Teléfono
 - Correo Electrónico
 - Experiencia profesional previa con fechas, puesto o posición, empleador, datos de contacto de referencia
- Copia de título universitario de licenciatura y maestría (se valorará la institución que titula la maestría)

VII. Criterios para selección

Se verificarán la presentación de la documentación y requisitos evaluados de la siguiente manera

Criterios/conceptos	Baremo
Formación	20%
Experiencia	25%
Méritos adicionales	25%
Entrevista	30%

Jurisdicción: como cláusula arbitral, cada proponente se acoge al arbitraje como método de resolución de distinto. El foro, domicilio, jurisdicción o sede del arbitraje será siempre la República de Panamá, teniendo como reglas el derecho privado de Panamá y la Ley No. 131 de 2013, el idioma de la jurisdicción será español en todos los casos.

Aplicarán el resto de las condiciones anexas a esta contratación:

Deberá descontar de obligaciones fiscales, siendo responsable de presentar sus declaraciones ante la entidad fiscal y las prestaciones de seguridad social para lo cual

deberá afiliarse de forma voluntaria de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 51 de 2006 de la Caja de Seguro Social. (art. 79).

No está sujeto a la legislación laboral local ni de seguridad social, con base en el Acuerdo de Sede de 16 de septiembre de 2005, suscrito con el Gobierno de la República de Panamá, publicado en la Gaceta Oficial 25,507 de 21 de marzo de 2006, sus Estatutos aprobados mediante la Ley No. 34 de 4 de julio de 2001 y el Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970 y la Ley 51 de 2006 Orgánica de la Caja de Seguro Social, artículo 79.